



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los primeros antecedentes en el sistema de asignaciones familiares en Argentina, datan de la década de 1930 con la implementación de un subsidio a la maternidad. A partir de 1957 se estableció un sistema integral de asignaciones y subsidios familiares para los trabajadores de los sectores de comercio e industria, que luego fueron tomadas de ejemplo por otras actividades.

En noviembre de 1991 se creó el Sistema Único de Seguridad Social (SUSS), haciéndose cargo de las funciones que hasta entonces tenían las distintas Cajas de Subsidios Familiares, las cuales fueron disueltas. Así, el Estado tomó el control de todo el sistema de asignaciones familiares, centralizando los aportes de la seguridad social.

El SUSS depende desde entonces del Ministerio de Trabajo y tiene a su cargo los cuatro subsistemas que componen este régimen: previsional, de asignaciones familiares, de desempleo y de riesgo de trabajo. Ese mismo año se creó la ANSES como organismo descentralizado bajo la jurisdicción del Ministerio con el objetivo de administrar, controlar y fiscalizar el SUSS.

En 1996 se produjo una nueva reforma que introdujo una limitación al acceso al beneficio para quienes percibían un salario superior a un monto determinado. Esta modificación implicó la implementación de un sistema con tres escalas salariales, según el cual el monto de la asignación a percibir pasa a depender de la remuneración, de modo que a mayor salario, menor es el monto del beneficio. Aquellos cuyo sueldo supera el tope establecido para la mayor de las escalas pasaron a estar excluidos de percibir las asignaciones.

Desde la Asunción del Presidente Néstor Kirchner y actualmente a través de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el Estado Nacional viene diseñando y ejecutando políticas públicas que buscan corregir las profundas asimetrías sociales que surgieron como consecuencia del retiro del Estado en los años del neoliberalismo.

En noviembre de 2009 entró en vigencia la Asignación Universal por Hijo (AUH), que implicó la ampliación hacia amplias franjas de la población de las asignaciones familiares, sólo vigente hasta entonces para los trabajadores empleados en relación de dependencia. A través de la creación de la AUH se extendió la asignación por hijo hacia todos los menores de 18 años o discapacitados cuyos padres o tutores se encuentren desocupados, sean monotributistas sociales o se desempeñen en la economía informal o en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

servicio doméstico, siempre que perciban remuneraciones inferiores al salario mínimo, vital y móvil.

Esta política de Estado que contempla las asignaciones familiares es un derecho inalienable de todos los habitantes del nuestro país, por ende las intervenciones que contemplen acciones, destinadas a garantizar el acceso de derechos fundamentales y que garanticen la equidad para todos y todas, deben ser la tarea fundamental de quienes formamos parte del gobierno nacional, provincial y municipal.

El vivir en un Estado de Derecho no es una alegoría, sino la construcción cultural y una necesidad de quienes aman las libertades y derechos del ser humano, que debemos día a día fortalecer entre todos.

Así las políticas de Estado como la anunciada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner por cadena nacional sirven de fortaleza para garantizar los derechos básicos. En este anuncio la Jefa de Estado confirmo que el tope para percibir la asignación Familiar se estiró hasta 5.200 pesos y que la suba de la asignación universal por hijo pasaría del 22,7% al 25,9% (de \$ 220 a \$ 270). Además, anunció que el tope de \$ 2.400 pasará a \$ 2.800, el de \$ 2.800 a \$ 4.000 y el de \$ 4.800 a \$ 5.200. Los primeros cobrarán \$ 270 por hijo; los segundos, \$ 204; y los últimos, \$ 136.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito, por el aumento del 25,9 % de la Asignación Univesal por Hijo (AUH), anunciado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Artículo 2°.- De forma.